



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 OCT 2009

Expte. N° 17.026/07

VISTO estas actuaciones relacionadas con la contratación de la Asistente Social Fabiola Andrea MENA, para realizar tareas en el Servicio Social dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS N° 380/09 se autoriza a la Sra. Rectora a prorrogar la contratación de la Asistente Social Fabiola Andrea MENA, por el sistema de Locación de Servicios, en condición de autónomo y sin relación de dependencia, hasta el 31 de octubre de 2009, con una asignación mensual de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00).

QUE el contrato suscripto con la As. Soc. MENA fue aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0409-09.

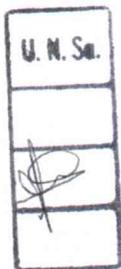
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

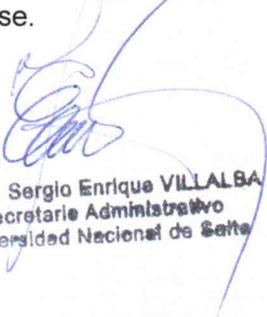
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

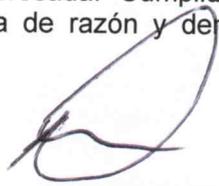
ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogado el contrato por locación de servicios y en condición de autónomo, suscripto con la Asistente Social Fabiola Andrea MENA, DNI N° 24.875.582, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0409-09, hasta el 31 de octubre de 2009, con una asignación mensual de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00).

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, a la dependencia Administración Central – Ejercicio 2009.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




D.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 1044-09